DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acta: 16.1. ACTA 1-301024 JN-Nóminas ACUERDO		
OTROS DATOS Cádigo para validación: 320F1 L-Y1 082-SNK54	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 9:21:28

31/10/2024 09:12



RRHH/AGH/Avg

NOMINAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACION PROVISIONAL DE MERITOS JEFE DE NEGOCIADO, SUBGRUPO C1, NIVEL 22, EN EL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS-ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE

2024, ha adoptado el siguiente ACUERDO: de Gobierno Local el 20 de septiembre de 2024 y convocatoria publicada en el BOCM número 231 de 27 de septiembre de C1, en el departamento de Recursos Humanos (código RPT: 1.10.14.1), conforme con las bases aprobadas por la Junta procedimiento de concurso de méritos específico, de un puesto de Jefe de Negociado, funcionario de carrera, subgrupo En sesión celebrada el 30 de octubre de 2024, la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la provisión, por el

«[...] 2.- Valoración de méritos

convocatoria. admitidos y expone brevemente los criterios de valoración que se encuentra recogidos en la base novena de las que La secretaria de la Comisión de Valoración pone en conocimiento del resto de miembros de la Comisión que son seis los aspirantes rigen la

En relación con los méritos (fase primera) que se recogen en la base 9.1 de las que rigen la convocatoria

subgrupo C1) y antigüedad se valora previa consulta del expediente personal de cada uno de los aspirantes El grado consolidado, trabajo desarrollado (en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de Administración General

entidades privadas se valoran siempre y cuando conste acreditado que aquellas han sido contratadas por cualquiera de las entidades por alguna de las Entidades que figuran relacionadas en dicha base. No obstante, aquellos cursos realizados seminarios, relacionados con el contenido y funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales, que hayan sido impartidas establecidos en la base novena -base 9.1 a.3)- de las que rigen la convocatoria: cursos de formación y perfeccionamiento, jornadas o participación en acciones formativas, acreditadas documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, conforme los criterios Comisión al expediente personal, para su examen y comprobación, y así lo hayan hecho constar en su solicitud. Se valora la plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso, salvo en aquellos casos en que estos hayan remitido a la La valoración de las acciones formativas se realiza a la vista de las certificaciones y títulos aportados por los aspirantes dentro de indicadas en la base 9.1. para impartir determinada acción formativa dentro del plan de formación de estas últimas



Página 1 de 4

DA-Acta: 16.1. ACTA 1-301024 JN-Nóminas ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 320EU-XL083-SNK54 Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 9:21:28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2024 09:12	FIRMADO 31/10/2024 09:12



Página 2 de 4



En relación a los méritos específicos (fase segunda) a que se refiere la base 9.2, que han sido presentados por los aspirantes en el Anexo I -adjunto a su solicitud de participación en el proceso- se valoran a la vista de los informes emitidos por los responsables de los diferentes servicios, no admitiendo declaración responsable del aspirante de haberlos realizado.

extremos, se realizan las siguientes consideraciones: los méritos alegados y acreditados conforme los criterios especificados en los apartados 1 y 2 de la base 9. Comprobados estos El Tribunal comprueba que la puntuación que cada uno de los aspirantes ha recogido en el Anexo I -autobaremo- se corresponde con

D.ª Elena Asenjo: Se valoran 3 cursos de 1 a 20 horas, 11 de más de 20 a 50 horas, 5 de más de 50 a 100 horas y 2 de más las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3). 100 horas. Total: 8,1 puntos. No se valoran: Gestión tesorería de entidades locales, Subvenciones, por no estar relacionados con

de

- D.ª Alejandra Pérez Franco: Se valoran 12 cursos de 1 a 20 horas, 9 de más de 20 a 50 horas, 4 de más de 50 a 100 horas y 3 de más de 100 horas. Total: 8,9 puntos. No se valoran: Agenda 2030, Reforma laboral: Tesorería de entidades locales, Organización archivos y documentos, Funcionarización, y Contratos del Sector público, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3).
- a la UE, Aptitud pedagógica, Funcionarización, por no estar relacionados con las funciones del puesto (base cuarta) o materias transversales (base 9.1 a.3) D. Gabriel Rodríguez Santamaría: Se valoran 6 cursos de 1 a 20 horas, 8 de más de 20 a 50 horas y 1 de más de 50 a 100 horas Total: 3,5 puntos. No se valora los siguientes cursos: Ley del Suelo, Disciplina Urbanística, Gestión urbanística local, Introducción

Administración General, subgrupo C1. Según consta en su expediente personal, el número de años es de 15, por lo que se En relación con la "valoración del trabajo desarrollado" alega 23 años en puestos pertenecientes a la Subescala Administrativa de otorgan 6 puntos

Valorados tanto los méritos de la fase primera como los de la fase segunda, el resultado provisional del concurso se determina según lo establecido en la base 10, que dice:

"10.1. El resultado del concurso será la suma de las puntuaciones otorgadas en los apartados a.1), a.2), a.3) y a.4) de la base 9.1 (tase primera) más la puntuación otorgada en la valoración de los meritos específicos (tase segunda)

puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados 10.3. La Comisión de Valoración hará público el resultado provisional con indicación de la puntuación total y especificación de las

DA-Acta: 16.1. ACTA 1-301024 JN-Nóminas ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 320EU-XL083-SNK54 Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 9:21:28 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2024 09:12	FIRMADO 31/10/2024 09:12



Ayuntamiento de MAJADAHONDA En caso de no haber sito interpuestas alegaciones en el plazo señalado, se considerarán automáticamente definitivos los resultados provisionales". Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas. EI RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO es: 10.4 [...]

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acta: 16.1. ACTA 1-301024 JN-Nóminas ACUERDO		
OTROS DATOS Código para validación: 320EU-XL083-SNK54 Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 9:21:28 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Jefe de Sección de Selección del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2024 09:12	FIRMADO 31/10/2024 09:12



Ayuntamiento de

MÉRITOS GENERALES

MÉRITOS ESPECÍFICOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Grado personal consolidado	Trabajo desarrollado Cursos Antigüedad	Cursos	Antigüedad	TOTAL SAVIA CLOUD SILTRA	SAVIA CLOUD	SILTRA	COTIZA@3 DELT@	DELT@	ISPA	TOTAL ESPECÍFICO	TOTAL ESPECÍFICO CALIFICACIÓN
ASENJO RODRIGUEZ, ELENA MARIA	**7230***	6	1,2	7	5,4	19,6	5	5	5	0 1	51	25	44,6
PEREZ FRANCO, ALEJANDRA	**9454***	6	3,6	7	8,1	24,7	0	0	0	0	0	0	24,7
RODRIGUEZ SANTAMARIA, GABRIEL	**8394***	6	6	3,5	7,2	22,7	0	0	0	0	0	0	22,7

La Comisión de Valoración ACUERDA por unanimidad de sus miembros:

puntuación total y especificación de las puntuaciones otorgadas en cada uno de los apartados. Primero.- Publicar en la página web municipal y en el tablón virtual el resultado provisional del concurso, con indicación de la

este resultado provisional, para formular las alegaciones que consideren oportunas». Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la publicación en la web municipal de

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas.